



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

San Sebastián de Mariquita, enero 28 de 2026.

Doctora

KATHERINE POVEDA MARTINEZ

Profesional en Derecho

Centro Comercial la Quinta Oficina 214/Barrio Hipódromo – Ibagué.

Cel: 3133751284

Correo: kathapoveda@hotmail.com

Ibagué.

Asunto: Invitación a presentar propuesta para “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA PRESTAR EL APOYO JURÍDICO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”.

Respetada Doctora:

La Institución Educativa ha asumido como estrategia para cumplir los planes de acción trazados para la vigencia 2026, la suscripción de actos contractuales con profesionales de experiencia en el área jurídica, con sentido de responsabilidad y compromiso.

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan la labor administrativa de carácter jurídico y de contratación de la Institución Educativa y de esta forma garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, la invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios profesionales en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, ubicada en la carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio Álamos de San Sebastián de Mariquita Tolima para la vigencia 2026 que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, dentro de sus actividades educativas inherentes, debe adelantar procesos administrativos de contratación estatal, como también emitir actos administrativos y actuaciones de carácter netamente jurídico, para lo cual necesita el apoyo y acompañamiento de un profesional en derecho con especialización de derecho administrativo y disciplinario, con tarjeta profesional vigente, con idoneidad y experiencia específica en el sector educativo y ambientes escolares, ya que, dentro de la Planta de Cargos de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, no cuenta con

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

personal idóneo para que cumpla con estas obligaciones. De conformidad con lo anterior, el Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, Especialista Carlos Ángel Orjuela Vargas, determinó que es necesario contratar los servicios profesionales de un abogado(a) titulado(a) y con especialización en derecho administrativo y disciplinario para que apoye en los procedimientos y actuaciones anteriormente descritas para la vigencia 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso aprobó mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación de un Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Disciplinario así:

CODIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos profesionales - **FUENTE:** 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance Recursos propios.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA PRESTAR EL APOYO JURÍDICO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”.

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso del municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima requiere contratar los servicios profesionales de un abogado titulado que cumpla con las necesidades referentes a procesos administrativos de carácter jurídico y legal, además de los procesos contractuales de la institución educativa.

Perfil requerido: Profesional en Derecho.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, literal h) numeral 4º. Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato .
2. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el contrato.
4. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
5. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Firmar el acta de liquidación del contrato una vez terminada la ejecución del mismo.
8. Dar cumplimiento a lo consagrado el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002, y Ley 1122 de 2007 relacionado con pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente el área administrativa de la Institución, en los procesos de contratación, para el caso de la selección directa, y/o licitación pública, brindando apoyo en el diseño y elaboración de los documentos, como también el acompañamiento del proceso en las diferentes etapas, en armonía con el Pagador y el Contador.
2. Elaboración y/o revisión de documentación y cumplimiento de requisitos en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos que emita la Institución Educativa.
3. Realizar el proceso de Actualización y Ajuste al Manual o Reglamento de Contratación de la institución educativa para presentación ante el Consejo Directivo en el mes de junio de 2026 para su aprobación.
4. Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.
5. Apoyar a la Rectoría en la aplicación del debido proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.
6. Orientar y apoyar al Comité de Evaluación, Consejo Académico y Consejo Directivo en la modificación cuando haya lugar a ello del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
7. Orientar y apoyar al Consejo Directivo con lo que refiere a ajustes, actualizaciones y/o correcciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI.
8. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

9. Apoyar Jurídicamente al Rector con la Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría y Personería.
10. Apoyar Jurídicamente al Rector con la Proyección de Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios, convivenciales y académicos a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.
11. Apoyar Jurídicamente al Rector con la Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
12. Realizar el cobro de manera mensual entregando los informes correspondientes a lo realizado dentro de la mensualidad a pagar, de cada una de las actividades específicas consagradas en el presente contrato.
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso tiene presupuestado para esta contratación OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$8.143.000) MCTE, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04 del 28 de enero de 2026, CODIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos profesionales - **FUENTE:** 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance Recursos propios.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa, establece un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta y Un (241) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrán en cuenta para la evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, pagara el valor del contrato por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$8.143.000) MCT IVA incluido, los cuales serán cancelados así: Ocho (08) pagos mes vencido (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre) por valor de Un Millón Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$1.017.875) Mcte cada uno, previa presentación de los siguientes documentos para los pagos:

- ❖ Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- ❖ Informe de Supervisión.
- ❖ Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- ❖ Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA O COTIZACIÓN (Acuerdo 005 de 2023 – Manual de Contratación I.E):

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Hoja de vida. (Formato SIGEP)
- Copia de la cédula. (Tamaño 150%)
- RUT. (Con fecha de impresión de la vigencia)
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Delitos Sexuales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (expedido en la Carpeta Única Digital) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años.
- Último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. (O certificados independientes de afiliación a salud, a pensión y a riesgos profesionales – Con fecha de expedición inferior a 30 días calendario)
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfranciskonunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
- RUT de la persona jurídica. (Con fecha de impresión de la vigencia)
 - Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Copia de la cédula del representante legal.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de Delitos Sexuales vigente – Representante legal.
 - Certificado de Medidas Correctivas vigente – Representante legal.
 - Certificado de Deudores Morosos -REDAM vigente – Representante legal.
 - Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años – Representante legal.
 - Último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida CNSC de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso con un plazo máximo del día 29 enero de 2026.

X. PRESENTACIÓN PROPUESTA O COTIZACIÓN: Las propuestas o cotizaciones, deben presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la Rectoría de la institución educativa, ubicada en la Carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio Álamos de Mariquita. La oferta o cotización deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes, señalando el valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de presentación de la misma. En la propuesta o cotización también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta. El oferente deberá presentar también los documentos habilitantes en el estricto orden en el que se solicitan los documentos.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS GENERAL

Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO

El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a PAOLA CATERINE OSORO PARDO, Auxiliar administrativo con funciones de tesorería de la Institución Educativa o quien haga sus veces, quien se encargarán de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso. (Acuerdo 05 de marzo 16 del 2023).

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

XVI. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente no está obligado adquirir póliza de cumplimiento para el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que se realizaran pagos mensuales una vez entregado el informe correspondiente, por lo cual no se evidencia riesgo alguno que pueda traer perjuicios al Contratante.

XVII. RELACION LABORAL

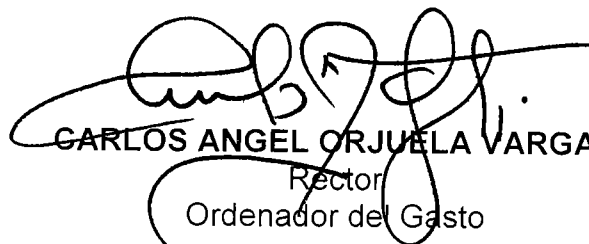
El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

La propuesta debe ser presentada en forma física en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, ubicada en la carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio Álamos. O por medio del correo institucional: mariquita.ietfranciscoconunezpedroso@sedtolima.edu.co

Cordialmente,


CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
Rector
Ordenador del Gasto

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfranciscoconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

Enterada,

KATHERINE POVEDA MARTINEZ

 Profesional en Derecho.